



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PERMISO SIN GOCE /

DECRETO EXENTO N° 4011

VALLENAR, 29 JUL 2011,

VISTOS

1. Decreto Exento N°2794 de fecha 31 Mayo 2011 por permiso sin goce de sueldo a Conductor Yanny Hernández Guerrero.
2. Carta de fecha 26 Julio 2011 de don Yanny Hernández Guerrero, en la que refiere reintegro a su trabajo.
3. La Delegación de Facultades Edilicias a través del Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
4. Ley N°19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de Mayo de 1996 del Concejo Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Reintegrase a sus funciones de conductor a funcionario que se indica, a contar del 01 de Agosto del año en curso, quien contaba con un permiso sin goce de sueldo por 90 días, desde el 01 de Junio al 29 de Agosto 2011:

- Don Yanny Hernández Guerrero Conductor CESFAM Joan Crawford

2. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
  - Personal – Remuneraciones Depto. Salud Municipal
  - Archivo Oficina de Partes
- NFR/Dra. PSG/PAGL/pah